



PS/1366-

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000223

Montevideo, 26 AGO 2021

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el ejercicio "HUIJA 2021" como veedores del armado y operación del sistema radar RAM-170, en la localidad de Villa Reynolds, Provincia de San Luis, República Argentina, desde el 15 hasta el 20 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que para realizar el citado ejercicio el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno y un personal subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal militar propuesto se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que sería por demás provechoso para la Fuerza Aérea y especialmente para el Centro de Operaciones Aéreas, el poder apreciar "en el campo" la última parte del ensamblado final, puesta en funcionamiento y operativa del Sistema Radar y cotejarlas con las prestaciones del Sistema de detección Radar con los que cuenta nuestro país, originarios de la Empresa INDRA SISTEMAS (España);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

2021-3-23-0000223

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designáse en misión oficial en la localidad de Villa Reynolds, Provincia de San Luis, República Argentina, al Alférez (Esp.) Christian Mehus y al Instructor Aerotécnico Bernabé Acosta, para participar en el ejercicio "HUIJA 2021" como veedores del armado y operación del sistema radar RAM-170, desde el 15 hasta el 20 de noviembre de 2021.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 10% para la localidad de Villa Reynolds, Provincia de San Luis, por un importe diario de U\$S 9,80 (dólares estadounidenses nueve con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 98,00 (dólares estadounidenses noventa y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República